

RESOLUCIÓN NÚMERO 000790 DEL 19/9/2024 19:19:15

"Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción en la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC

En uso de las facultades legales y en especial la conferida por el numeral 15 del artículo 12 del Decreto 4150 de 2011 y el Decreto No. 1734 del 20 de octubre de 2023, expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, por la cual se efectúa un nombramiento ordinario", y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 15 del artículo 12 del Decreto 4150 de 3 de noviembre de 2011, corresponde al Director General de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC ejercer la facultad nominadora.

Que el artículo 2.2.5.4.1 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017 establece respecto de los movimientos de personal que *"...A los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar los siguientes movimientos de personal: 1. Traslado o permuta. 2. Encargo. 3. Reubicación. 4. Ascenso..."*.

Que, sobre la figura del encargo, el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015, establece que *"...Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado..."*.

Que el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, que modificó el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, indica que: *"...Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño..."*.

Que el mismo artículo dispone: *"...En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogables por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva..."*.

Que mediante formato TH-FO-012 de fecha 19 de septiembre de 2024, se autorizó permiso personal, al servidor público **JUAN CARLOS BARRAGÁN SUÁREZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.576.341**, titular del empleo de libre nombramiento y remoción de Director Administrativo y Financiero Código 0100 Grado 23, para el día 20 de septiembre de 2024.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000790 DEL 19/9/2024 19:19:15

"Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción en la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC"

Que mediante **Resolución No. 000053 de fecha 30 de enero de 2024**, se efectuó el nombramiento al señor **FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 81.754.129**, en el empleo de libre nombramiento y remoción de Director Operativo Código 0100 Grado 23 – Dirección de Gestión Contractual de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC-.

Que, para garantizar la prestación del servicio en la Dirección Administrativa y Financiera, se hace necesario encargar, por un (1) día, de las funciones de la Dirección en mención al servidor público **FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 81.754.129**, titular del empleo de libre nombramiento y remoción de Director Operativo Código 0100 Grado 23 – Dirección de Gestión Contractual.

Que una vez revisada y evaluada la historia laboral del servidor público **FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 81.754.129**, titular del empleo de libre nombramiento y remoción de Director Operativo Código 0100 Grado 23 – Dirección de Gestión Contractual, según consta en el formato TH-FO-003 de fecha 19 de septiembre de 2024, suscrito por la Coordinadora del Grupo de Administración de Personal, se determinó que cumple con los requisitos exigidos en la Resolución No. 000084 del 18 de febrero de 2021 - Manual Específico de Funciones de la USPEC para ser encargado de funciones en el empleo de libre nombramiento y remoción de Director Administrativo y Financiero Código 0100 Grado 23.

Que, por lo anterior, el día 19 de septiembre de 2024 el Director Administrativo y Financiero de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, certificó que el servidor público **FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ**, reúne los requisitos exigidos para ser encargado de las funciones de Director Administrativo y Financiero Código 0100 Grado 23 de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

Que, en consecuencia, es necesario y oportuno efectuar el encargo.

En virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Encargar durante el día 20 de septiembre de 2024, al servidor público **FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 81.754.129**, titular del empleo de libre nombramiento y remoción de Director Operativo Código 0100 Grado 23 – Dirección de Gestión Contractual, de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción de **Director Administrativo y Financiero Código 0100 Grado 23**, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución. El presente encargo comportará el ejercicio integral de las funciones atribuidas al empleo y no conlleva la desvinculación transitoria de las funciones propias del empleo del que es titular el servidor público encargado.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000790 DEL 19/9/2024 19:19:15

"Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción en la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC"

ARTÍCULO 2. Comunicar el contenido de la presente resolución al servidor público **FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ**.

ARTÍCULO 3. Remitir copia de la presente resolución al Grupo de Talento Humano y al Grupo de Administración de Personal para su archivo en la historia laboral del servidor público **FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ**.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 19/9/2024 19:19:15



FIRMA

LUDWING JOEL VALERO SAÉNZ

Dirección General

Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios-USPEC-

Elaboró: Jully Viviana Bustos Bohórquez.- Coordinadora Administración de Personal.

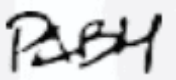
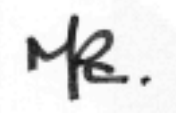
Revisó: Karol Vanessa Ortigoza Vargas.- Subdirectora Administrativa.

Revisó: Carlos Mauricio Iriarte Barrios,-Contratista Subdirección Administrativa

Revisó: Juan Carlos Barragan Suárez.- Director Administrativo y Financiero.

control de legalidad: Paola Andrea Beleño Morales .- Coordinadora Grupo de Acciones de Tutelas, Conceptos, Control de Legalidad y Derechos de Petición.

Revisó: Magda Yolima Peña Carreño- Asesora Dirección General

PROYECTO	JULLY VIVIANA BUSTOS BOHORQUEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO 11 GRADO 11	9/19/2024 4:36:44 PM	
REVISOR	KAROL VANESSA ORTIGOZA VARGAS SUBDIRECTOR	9/19/2024 4:39:59 PM	
REVISOR	JUAN CARLOS BARRAGAN SUAREZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	9/19/2024 4:43:07 PM	
REVISOR	PAOLA ANDREA BELENO MORALES COORDINADOR (A)	9/19/2024 5:20:49 PM	
REVISOR	MAGDA YOLIMA PENA CARRENO ASESOR APOYO A LA GESTIÓN	9/19/2024 7:15:21 PM	
FIRMA	LUDWING JOEL VALERO SAENZ DIRECTOR(A) GENERAL	9/19/2024 7:19:12 PM	